



**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 22 DE MARZO DE 2019**

Tulum, Quintana Roo, siendo las 11:00 Once horas del día Viernes 22 veintidós de Marzo de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente: -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto, el:

- d) Lic. Raúl Enrique Rodríguez Luna, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; PRESENTE. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración legal de la presente sesión, declarando:

**“La existencia del Quórum Legal de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.**

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

#### **Acuerdo ACT-EXT/22/03/2019.01**

Se aprueba por unanimidad el quorum legal para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo conceda Ampliación de Plazo para la contestación de las solicitudes de información con número de folio 00349219 y 00347319.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

### **Acuerdo ACT-EXT/22/03/2019.02**

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Secretario General, Lic. Raúl Enrique Rodríguez Luna del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité la solicitud del Secretario antes mencionados, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento apruebe la Ampliación de Plazo correspondiente a las solicitudes de información con número de folio 00349219 y 00347319.

Los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo la solicitud de la Secretaria General antes mencionado, tomando en consideración que mediante el oficio número **SGR/1181/2019 y SGR/1179/2019**, de fecha 20 de Marzo de 2019, donde señalo que: *"que requiere de más tiempo para efectuar la búsqueda y revisión de información en los archivos de concentración"*... (Sic), por lo que, previa votación, emitieron el siguiente:

### **Acuerdo ACT-EXT/22/03/2019.03**

El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.



La imposibilidad material de proporcionar la información solicitada mediante los folios 00349219 y 00347319 en el término establecido y después de analizar la información relativa al caso que nos ocupa, y toda vez que esta Secretaría General con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, exhortan una ampliación de plazo, misma que está establecido en el numeral 154 de la ley en materia, en la que en su letra establece **“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella”**. Es por eso que con el estudio y análisis de justificación emitida a esta presente sesión por el Secretario General, atiende que excepcionalmente, en atención al artículo 154 de la citada Ley, el plazo referido de diez días hábiles, dado que existen razones fundadas y motivadas, mediante su solicitud, como expresa en sus oficio **SGR/1181/2019 y SGR/1179/2019** de lo antes mencionado el Comité de Transparencia, y por unanimidad de votos del Comité se aprueba la solicitud de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.

Así las cosas, las razones, motivos y circunstancia que nos obliga a hacer uso de una Ampliación de Plazo a la respuesta de la solicitud y una vez realizado el previo análisis al mismo, se advierte que efectivamente existe circunstancias que hacen difícil procesar la información solicitada, por lo cual este comité **VALIDA Y CONFIRMA la ampliación del plazo de respuesta por diez días hábiles** para la entrega de la información solicitada en los siguientes folios **00349219 y 00347319**; para lo cual, en votación económica, se solicitó atentamente a los Integrantes del Comité que estuviesen a favor del mismo, se sirvieran levantar su mano; es así que, fue aprobado por **Unanimidad** de votos.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Secretario General del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo Lic. Raúl Enrique Rodríguez Luna, presente en esta sesión de Comité de Transparencia, sobre a la resolución emitida para la contestación de las solicitudes de acceso a la información pública señaladas con los folios **00349219 y 00347319**.



En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 22 de Marzo del 2019, se dio por clausurada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

\_\_\_\_\_  
Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo  
"Presidente del Comité de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

\_\_\_\_\_  
Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido  
"Secretaria del Comité de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil  
"Vocal del Comité de Transparencia del  
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."